



Resolución Suprema N° 021-2013-ED

Lima, 03 de junio de 2013

Vistos; el Expediente N° 0203464-2012 y N° 021912-2013 y demás recaudos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 2889 del 28 de diciembre de 1972, se otorgó pensión de cesantía a doña JULIA TERESA MARIA SALAZAR ZAGACETA DE MICHILLOT, ex profesora de manualidades del Instituto Experimental N° 8 Villacampa – Rímac;

Que, la administrada solicita la modificación de la precitada Resolución Suprema, en el sentido de adicionar a su apellido, el estado civil de viuda y consignar su apellido materno de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad – DNI N° 06605310, Acta de Matrimonio y Acta de Defunción de su esposo expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante Informe N° 570-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER del 20 de diciembre de 2012, ampliado con el Informe N°104-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER del 06 de marzo de 2013, la Unidad de Personal del Ministerio de Educación concluye que procede modificar la Resolución Suprema N° 2889 en el extremo del nombre de la titular conforme a su Documento Nacional de Identidad, quedando subsistente los demás extremos contenidos en la misma;

Que, el artículo 24 del Código Civil establece que la mujer casada tiene derecho a llevar el apellido del marido agregado al suyo y conservarlo mientras no contraiga nuevo matrimonio, asimismo, el artículo 26 del referido Código señala que toda persona tiene el derecho a exigir que se le designe por su nombre;

Que, por su parte, el artículo 26 de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Documento Nacional de Identidad (DNI), es un documento público, personal e intransferible. Constituye la única cédula de Identidad Personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y, en general, para todos aquellos casos en que, por mandato legal, deba ser presentado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el nombre consignado en el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 2889 del 28 de diciembre de 1972, por el de JULIA TERESA MARIA SALAZAR ZAGAZETA VDA DE MICHILLOT, tal como figura en su Documento Nacional de Identidad, quedando subsistente los demás extremos contenidos en la citada resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los actos administrativos que se deriven de la Resolución Suprema antes citada, se adecuarán a lo resuelto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Educación.



Regístrese y comuníquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación